

## PREGUNTAS FRECUENTES CTS

### 1. ¿Qué es una cuenta CTS?

La cuenta CTS es una cuenta por la compensación por tiempo de servicio es un beneficio que por Ley les corresponde a todos los trabajadores dependientes, mediante el cual el empleador realiza depósitos a nombre del trabajador en la cuenta CTS.

### 2. ¿Qué seguridad tengo de depositar mis fondos en Caja Incasur?

Nuestra institución es miembro del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), el cual cobertura a sus cuentas de ahorro corriente, depósitos a plazo fijo, cuentas CTS, depósitos a garantía, retenciones judiciales, tanto de personas naturales como de personas jurídicas. El monto de respaldo del FSD se renueva en forma trimestral, el monto vigente de cobertura puede consultarlo en la siguiente página <http://www.fsd.org.pe/paginas/06-Monto-maximo.html> o también puede encontrarlo en nuestro panel de información de nuestra oficina.

### 3. ¿Cuál es el monto mínimo para abrir una cuenta CTS?

No existe un monto mínimo de apertura de una cuenta CTS.

### 4. ¿Cómo puedo abrir una cuenta CTS en Caja Incasur?

Deberá solicitarlo a su empleador quien a su vez instruirá a Caja Incasur, de acuerdo al procedimiento establecido.

### 5. ¿Cuál es el procedimiento para el traslado de la cuenta CTS a Caja Incasur a otra entidad?

El empleado debe presentar una solicitud con la copia de DOI a RRHH de su empresa para solicitar el traslado de CTS a nuestra entidad.

La empresa tramitará con la entidad actual presentado una carta de la empresa, solicitud del empleado y DOI. En un plazo no mayor a 15 días los fondos deberán llegar a Caja Incasur.

### 6. ¿Los depósitos de CTS cada cuanto tiempo se efectúan?

Estos depósitos son realizados por su empleador dos veces al año: en los meses de mayo y noviembre

### 7. ¿Las operaciones que realice de mi cuenta de CTS están afectas al ITF?

No, estas cuentas están exoneradas de acuerdo a Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la Economía, Ley N° 28194.

### 8. ¿Me cobran mantenimiento o comisiones por mi cuenta CTS?

Caja Incasur no cobra mantenimiento ni comisiones en ninguna modalidad elegida para ahorrar.

### 9. ¿Qué es la Cartilla de Información?

La cartilla de información es un anexo que forma parte del contrato de depósito, muestra el detalle de las condiciones de la cuenta, como la tasa de interés que se retribuirá al cliente, las comisiones y gastos que se aplicarán a la cuenta del cliente y resumen algunas de las obligaciones contraídas por el cliente y/o por Caja Incasur que sean relevantes para las partes.

**10. ¿Los retiros de fondos los puede realizar cualquier persona?**

No, los retiros de fondos se harán con la presencia del titular de la cuenta, efectuando la presentación de su documento de identidad original y haciendo uso de su clave secreta. En caso de ausencia del titular o impedimento, el retiro de fondos podrá realizarlo un tercero, siempre y cuando cuente con carta poder notarial o poder fuera de registro o con la debida autorización por el área responsable.

**11. ¿Qué sucede si luego del cese no retiro mis fondos de mi cuenta CTS?**

La cuenta CTS seguirá ganando intereses, esta tendrá una variación y será considerada una cuenta CTS SIN ABONOS si por un plazo de 360 días no se ha registrado ningún depósito por parte del empleador. La tasa será menos a la de una cuenta CTS activa.

Ver tarifarios en nuestra página Web [www.cajaincasur.com.pe](http://www.cajaincasur.com.pe)

**12. ¿Cómo realizo el cierre de mi cuenta CTS?**

Deberá presentarse en plataforma con su DOI vigente y la carta de cese emitida por la empresa. Regularizará las firmas en los contratos que se realizaron al momento de la apertura y se verificará con la empresa la validez de la carta, luego deberá pasar por la ventanilla para la entrega de sus fondos.